

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° **10646**

Ref. Expediente N° NC2016/0004272

Señor(a)
GEA FOOD SOLUTIONS WEERT B.V.
notificaciones@clarkemodet.com.co

Asunto: **PATENTE DE INVENCION - PCT**

Patente de Invención	PT	Patente de Modelo de Utilidad			
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	PCT	Capítulo I		Capítulo II	X
No. Solicitud Internacional	PCT/EP2015/060941				
Fecha de Presentación Internacional	19 de mayo de 2015				

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción	NC2016/0004272	18 de noviembre de 2016
Reivindicaciones:	NC2016/0004272	18 de noviembre de 2016
	NC2016/0004272	6 de julio de 2018
Dibujos:	NC2016/0004272	18 de noviembre de 2016

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 10646

Ref. Expediente N° NC2016/0004272

Prioridad(es):	País: EP, EUROP PATENT ORGANIZATION(EPO) Número: 14169067.7 Fecha: 20 de mayo de 2014
----------------	---

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido y el contenido técnico de esta solicitud corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 4 del capítulo reivindicatorio (Radicado NC2016/0004272 del 6 de julio de 2018).

Título de la solicitud: "RUEDA DE TRANSFERENCIA ENTRE UNA UNIDAD DE FORMADO DE PALETAS Y UNA DE ENVOLTURA DE PALETAS" (Rad. NC2016/0004272 del 18 de noviembre de 2016).

El problema planteado en esta solicitud consiste en proporcionar un aparato de producción y envoltura de paletas mejorado, que contenga una unidad de envoltura, en la que la cabeza de la paleta o toda la paleta se envuelve en una película plástica y que permita ajustar la distancia entre las pinzas de agarre para ajustar a diferentes tamaños de paleta.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un aparato de producción y procesamiento posterior de paletas con una unidad de formado y una unidad de procesamiento posterior, y una rueda de transferencia entre las unidades, que rota alrededor de un primer eje y que comprende una multitud de pinzas que sostienen, con posibilidad de separación, el palo de la paleta y rotan con relación a la rueda de transferencia alrededor de un segundo eje de rotación paralelo al primer eje de rotación. La presente invención se refiere además a un método para transferir una paleta desde una unidad de formado hasta una unidad de procesamiento posterior por medio de una rueda de transferencia, que rota alrededor de un eje de rotación y que comprende una multitud de pinzas, donde cada una agarra el palo de una paleta, la

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 10646

Ref. Expediente N° NC2016/0004272

saca del medio de fijación de la unidad de formado y la entrega al medio de fijación de una unidad de procesamiento posterior.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): B65B 25/00, B65B 35/16, B65B 35/26, B65B 35/58, B65G 47/86, A23G 3/12, A23G 3/56.

4. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art. 30 D 486, Art. 22 PCT)

Las reivindicación 1 presenta como características técnicas esenciales de la invención funcionalidades: “*y ajusta la distancia entre dos pinzas a la separación del medio de fijación (28) en la unidad de formado (2) y/o el medio de fijación (29) en la unidad de procesamiento posterior*”, las cuales se aceptan en las reivindicaciones, pero no se aceptan como características técnicas ya que no definen específicamente la estructura de la invención. Las reivindicaciones deben caracterizar un producto por la forma o constitución del mismo y las partes que lo componen, y el procedimiento por la secuencia de etapas técnicas que inciden sobre una materia que se encaminan a la obtención de una cosa o resultado.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de prioridad: 20 de mayo de 2014, y se encontró (encontraron) el (los) siguiente(s) documento(s) que anticipa(n) el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D3	EP1847179	“Singling machine for lollipops”	19/octubre/2006

El documento D3¹ revela un equipo de individualización para un dispositivo para embalar artículos (11), que comprende una placa individual (1) que gira alrededor de un eje (2) y una rueda separadora (3) que gira alrededor de un eje (5) que comprende una pluralidad de unidades de extracción (6) con dos pinzas (7, 8) para recibir y sujetar los artículos, mientras que ambas pinzas son pivotables alrededor de un eje de palanca de pinza respectivo (9, 10), cada unidad de eliminación es giratoria alrededor

¹<https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=WO&NR=2006108782A1&KC=A1&FT=D&ND=&date=20061019&DB=&locale=#>

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 10646

Ref. Expediente N° NC2016/0004272

de un propio eje de pivote (12) y cada pinza tiene una mordaza de agarre (13,14), mientras que la distancia entre el eje de la palanca de agarre y la mordaza de agarre es igual en cada par de pinzas y las mordazas de la pinza están diseñadas para agarrar el palo de una piruleta .

6. Examen de Patentabilidad (Art. 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en: “*Un aparato de producción y envoltura de paletas (1) con una unidad de formado (2) y una unidad de procesamiento posterior...*” (Radicado N° NC2016/0004272 del 6 de julio de 2018).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características Esenciales	D3 EP1847179
Un aparato de producción y envoltura de paletas (1)	Equipo de singularización para un dispositivo para embalar artículos (11). (Reiv. 1)
con una unidad de formado (2) y una unidad de procesamiento posterior (4), y una rueda de transferencia (3) entre las unidades (2, 4), que rota alrededor de un primer eje (26)	Que comprende una placa de individualización (1) que gira alrededor de un eje (2) y una rueda de extracción (3) que gira alrededor de un eje (5) y que comprende una pluralidad de unidades de eliminación (6). (Reiv. 1)
Que comprende una multitud de pinzas (6), las cuales sostienen de forma liberable el palo de la paleta y se mueven con relación a la rueda de transferencia, alrededor de un segundo eje de rotación (27) paralelo al primer eje de rotación (26),	Con dos pinzas (7, 8) para recibir y sujetar los artículos (11), mientras que ambas pinzas (7, 8) son pivotables alrededor de un eje de palanca de pinza respectivo (9, 10). (Reiv. 1)
Caracterizado por que el movimiento de la pinza alrededor del segundo eje de rotación (27) es de exención y ajusta el grado en el que la pinza (6)	Equipo de singularización según una de las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque el movimiento de la unidad de extracción (6) y / o el movimiento de las pinzas (7, 8) se deriva de la rotación de la rueda de extracción (3). (Reiv. 9)
Se mueve hasta el medio de fijación (28) del palo de la unidad de formado (2) de la paleta y hasta el medio de fijación (29) del palo de la unidad de procesamiento posterior (4)	Caracterizada porque la distancia entre el eje de la palanca de agarre y la mordaza de agarre es igual en cada par de garras y que las mordazas de la pinza (13, 14) están diseñadas para agarrar la palanca de una piruleta. (Reiv. 1)

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del aparato de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D3, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 10646

Ref. Expediente N° NC2016/0004272

7. Conclusión

La reivindicación 1 es afectada por claridad de acuerdo a lo indicado en el numeral 4 de este Oficio.

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D3	EP1847179	1	Novedad

8. Respuesta a los argumentos del señor solicitante

Acerca del argumento del solicitante que menciona que ninguno de los documento D1 y D2 mencionan que la pinza se mueve excéntricamente con respecto a la rueda de transferencia, este Despacho encontró que en efecto los documentos D1 y D2 no revelan dicha característica, sin embargo se encontró un nuevo documento D3 que afecta la novedad de la nueva reivindicación 1.

En cumplimiento del artículo 45, de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento el solicitante llegara a modificar: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presente un nuevo capítulo reivindicatorio, y desee que se realice un nuevo examen de patentabilidad a esta modificación, no deberá pagar la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente a la tasa de examen de patentabilidad. En todo caso, el número de requerimientos por no patentabilidad estará supeditado a que el término del estudio de patentabilidad no sea superior a 18 meses, contados desde la publicación de la solicitud de patente de invención. Adicionalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones deberá pagar la tasa por reivindicación adicional.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para los sesenta (60) días.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 10646

Ref. Expediente N° NC2016/0004272

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el Título I, Actuaciones ante la Superintendencia de Industria y Comercio; Capítulo sexto, publicación, comunicación, notificación y ejecutoria de las decisiones de la Superintendencia de Industria y Comercio, informándoles que contra el mismo no procede el recurso de la vía gubernativa.

Atentamente,



JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ
DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES

Elaborado: DANIEL FERNANDO PULIDO VARGAS
Revisado: DANIEL FERNANDO PULIDO VARGAS
Aprobado: JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ